

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta* (*Artículo 1.° del Código civil*).

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripción.
En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas.
Fuera, id. id..... 6 »
Números sueltos.............. 0'25

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Carreteras.—Expropiaciones

A los efectos del art. 17 de la ley de expropiación forzosa, se publica á continuación la relación nominal rectificada por el Alcalde de Cea de los propietarios de las fincas que es necesario ocupar en todo ó en parte en dicho distrito municipal con las obras del trozo primero de la carretera de tercer orden de Cea á Bustelo de Abajo, á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas, puedan exponer verbalmente ó por escrito ante el mencionado Alcalde dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de su inserción, contra la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Orense 21 de Marzo de 1903.

El Gobernador,
Lorenzo García Vidal.

AYUNTAMIENTO DE CEA

RELACIÓN nominal rectificada de los propietarios de fincas que han de ser expropiadas en todo ó en parte en el citado Ayuntamiento para las obras del trozo primero de la carretera de tercer orden de Cea á Bustelo de Abajo.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad de los propietarios	Clase de las fincas	Situación de la finca	Nombres de los colonos ó arrendatarios	Vecindad de los colonos ó arrendatario
1	Cristóbal López y López	Cea	Huerta	Fonte de abajo	El mismo	
2	Juan Gómez González	Id.	Id.	Id.	Id.	
3	Herederos de Ramón Adá Testa	Id.	Id.	Id.	Id.	
4	Manuel Pérez Requejo	Id.	Id.	Id.	Id.	
5	Andrés Carrera Díaz	Id.	Id.	Id.	Id.	
6	Antonio Díaz Mosquera	Parroco Cornoces	Id.	Id.	Rosendo Sánchez	Cea
7	Herederos de Lucas Díaz Fernández	Cea	Id.	Id.	El mismo	
8	Polonia Villar	Id.	Id.	Da Capilla	La misma	
9	Andrés Carrera Díaz	Id.	Id.	Id.	El mismo	
10	Antonio Quintela López	Id.	Id.	Id.	Id.	
11	Francisco Iglesias	Id.	Id.	Id.	Id.	
12	Manuel Pérez Requejo	Id.	Id.	Id.	Id.	
13	Ramón Pérez Alvarez	Id.	Id.	Id.	Id.	
14	Antonio Gil	Id.	Id.	Id.	Id.	
15	Antonio Quintela López	Id.	Id.	Id.	Id.	
16	Herederos de Lucas Díaz	Id.	Id.	Id.	Id.	
17	José María Alvarez González	Id.	Id.	Id.	Id.	
18	Herederos de Domingo Conde	Id.	Id.	Id.	Francisco Conde	Cea
19	Julio Gómez Vázquez	Id.	Id.	Id.	Antonio Presas	Id.
20	Rosario Vázquez Miguez	Id.	Id.	Id.	El mismo	
21	Manuel Vázquez Campo	Id.	Id.	Id.	Id.	
22	Rosario Vazquez Miguez	Id.	Id.	Id.	La misma	
23	María Rodríguez Villar	Id.	Id.	Id.	Id.	
24	Benita Testa Adá	Id.	Id.	Id.	Id.	
25	Polonia Villar	Id.	Id.	Id.	Antonio Presas	Cea
26	Lucía Testa Conde	Id.	Id.	Id.	El mismo	
27	Antonia Gil Barrosa	Id.	Id.	Id.	Id.	
28	Julio Gómez Vázquez	Id.	Id.	Id.	Genaro Rodríguez	
29	María Otero Rodríguez	Id.	Id.	Id.	El mismo	
30	Rosario Vázquez Miguez	Id.	Id.	Id.	Id.	
31	José Gómez Conde	Id.	Id.	Id.	Id.	
32	Julio Gómez Vázquez	Id.	Id.	Id.	Consuelo Testa	
33	Manuel Díaz López	Id.	Id.	Id.	El mismo	Cea
34	Cándida Franco Vázquez	Id.	Id.	Id.	Id.	
35	Antonio Villarino Figueroa	Id.	Huerta, corral y casa	Id.	Rosa Otero López	
36	Pedro Calviño Gómez	Id.	Id., corral, pajar y parral	Cea	El mismo	
37	José de Cabo Barrio	Madrid	Prado	Campurro	Gregorio G. González	
38	Pablo Ogea Fernández	Cea	Huerta	Id.	El mismo	
39	José Cabo Barrio	Madrid	Labradío	Id.	Pedro Fernández	
40	Manuel Rodríguez Cuñarro	Cea	Huerta, corral y casa	Id.	El mismo	
41	Benita Boan	Id.	Patio	Castiñeiriños	Id.	
42	María Otero Rodríguez	Id.	Casa y corral	Id.	Id.	
43	Carlos Fernández Docampo	Id.	Corral	Campo da feira	Id.	
44	José Tome González	Id.	Hórreo	Id.	Id.	
45	Dámaso Quintela	Id.	Id.	Id.	Id.	
46	Benita Testa Adá	Id.	Id.	Id.	Id.	
47	Dámaso Quintela	Id.	Casa	Id.	Id.	
48	Luis Fernandez García	Id.	Id.	Id.	Id.	
49	Benita Testa	Id.	Huerta	Xesteiriña	Id.	
50	Carlos Fernández Docampo	Id.	Id.	Id.	Id.	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad de los propietarios	Clase de las fincas	Situación de las fincas	Nombre de los colonos ó arrendatarios	Vecindad de los colonos ó arrendatario
51	Eduardo González Fernández	Cea	Huerta	Lodairo	El mismo	
52	Herederos de D.minga Conde	Id.	Id.	Id.	Id.	
53	Teresa Gómez Lorenzo	Id.	Prado	Id.	Id.	
54	Antonio Manso González	Id.	Id.	Id.	Id.	
55	Ramón Otero Mañana	Id.	Id. y labradío	Id.	Pedro Fernández	
56	Juan Reboredo Gómez	Id.	Id.	Id.	El mismo	
57	Lucía Testa Conde	Id.	Id.	Id.	Id.	
58	José Torres González	Id.	Id.	Id.	Id.	
59	Juan Reboredo Gómez	Id.	Id.	Id.	Id.	
60	Eduardo González Fernández	Id.	Id. y prado	Id.	Id.	
61	Manuel Núñez González	Id.	Prado	Id.	Id.	
62	Martín Barrosa Díaz	Id.	Id.	Lamelas	Emilio Pernas Testa	
63	Francisco Docampo Rodríguez	Id.	Id.	Id.	El mismo	
64	Herederos de Lucas Díaz	Id.	Tojal	Id.	Id.	
65	Tadeo Gómez Vázquez	Id.	Id.	Id.	Id.	
66	Juan Barrosa Gómez	Id.	Id.	Id.	Id.	
67	Remigio López Baceiredo	Id.	Prado	Id.	Id.	
68	Cristóbal Fernández Fernández	Id.	Id.	Id.	Id.	
69	Herederos de Gerónimo Díaz	Bande	Id.	Id.	Cristóbal Fernández	
70	Carlos Fernández Docampo	Cea	Id.	Id.	El mismo	Cea
71	Manuel Núñez González	Id.	Id. y labradío	Id.	Id.	Id.
72	Lino Iglesias	Grela	Id.	Id.	Id.	Grela
73	Manuel Núñez González	Cea	Id.	Id.	Id.	Cea
74	Carlos Fernández Docampo	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
75	Francisco Docampo Naranjo	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
76	Tomás Gómez Longuino	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
77	Francisco Conde Vázquez	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
78	Herederos de José Fernández	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
79	Antonio Manso González	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
80	Andrés Manso González	Grela	Id.	Id.	Id.	Grela
81	Francisca Manso González	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
82	Lino Iglesias	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
83	Benita Testa	Cea	Id.	Id.	Id.	Cea
84	Agustina Alvarez Fernández	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
85	Herederos de Ramón Adá Testa	Id.	Id.	Id.	Cristóbal Fernández	Id.
86	José Gómez Fernández	Id.	Id.	Id.	El mismo	Id.
87	Manuel Cadadia	Grela	Prado y tojal	Id.	Id.	Grela
88	Dámaso Quintela	Cea	Prado y labradío	Id.	Id.	Cea
89	José Crespo	Grela	Labradío	Lagueiro	Id.	Grela
90	Antonia Vázquez Díaz	Cea	Id.	Id.	Cristóbal Fernández	Cea
91	Manuel Alvarez Bernárdez	Grela	Id.	Id.	El mismo	Grela
92	Andrés Villar Reboredo	Id.	Id.	Id.	Id.	
93	Lucía Alvarez Gómez	Anllo	Id.	Id.	Id.	Anllo
94	Miguel García Freigedo	Grela	Id.	Id.	Id.	Grela
95	María Rodríguez Torre	Id.	Id.	Id.	Id.	
96	José Bernárdez Adá	Bustelo	Id.	Id.	Id.	Bustelo
97	Andrés Villar Reboredo	Grela	Id.	Id.	Id.	Grela
98	José Fernández García	Id.	Id.	Id.	Id.	
99	Manuel Fernández Vázquez	Id.	Id.	Id.	Id.	
100	Antonia Rodríguez Fernández	Id.	Id.	Pereiro	Id.	
101	Manuel Fernández García	Cea	Id.	Id.	Id.	Cea
102	Herds. de Benita Alvarez Mosquera	Grela	Id.	Id.	Id.	Grela
103	Miguel García Freigedo	Id.	Id.	Id.	Id.	
104	Antonio Torre González	Id.	Id.	Id.	Id.	
105	Gerónimo Rodríguez Gómez	Id.	Id.	Id.	Id.	
106	Antonia Rodríguez Fernández	Id.	Id.	Id.	Id.	
107	Antonia Rodríguez Fernández	Id.	Labradío y un castaño	Id.	Id.	Grela
108	Andrés Presas Fernández	Id.	Id. y un cerezo	Id.	Id.	
109	Antonio Presas Fernández	Id.	Labradío	Id.	Id.	
110	Gerónimo Rodríguez Gómez	Id.	Id.	Id.	Id.	
111	José Crespo Iglesias	Id.	Id.	Id.	Id.	
112	Dámaso Quintela	Cea	Id.	Id.	Id.	Cea
113	Comunal	Grela	Montes y castaños	Id.	Id.	Grela
114	Antonia Rodríguez Fernández	Id.	Huerta y castaño	Id.	Id.	Id.
115	Manuel Cadadia	Id.	Huerta y un roble	Id.	Id.	
116	José Torre González	Cea	Huerta	Id	Id.	Cea
117	Manuela Alvarez Fernández	Grela	Id. y un cerezo	Id.	Id.	Grela
118	Martina Arias	Id.	Id. y un cerezo	Id.	Id.	
119	Manuel Alvarez Bernárdez	Id.	Labradío	Id.	Id.	
120	Antonia Rodríguez Fernández	Id.	Id.	Id.	Id.	
121	Manuel Alvarez Bernárdez	Id.	Id.	Id.	Id.	
122	Herederos de Ramona Rodríguez y Rodríguez	Id.	Id.	Id.	Id.	
123	Bartolomé Garniga Gómez	Id.	Id.	Granxa	Id.	
124	José Alvarez Fernández	Id.	Id.	Id.	Id.	
125	María Rodríguez Torre	Id.	Id.	Id.	Id.	
126	Andrés Presas Fernández	Id.	Id. y tres castaños	Id.	Id.	
127	Andrés Manso González	Id.	Tojal	Id.	Id.	
128	Manuel Díaz López	Cea	Monte y robles	Carballeira	Id.	Cea
129	Tomás Gomez Longuino	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
130	Cárlos Fernández Docampo	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
131	Manuel Otero Mañana	Id.	Id.	Id.	Id.	
132	Herds. de Dominga Conde Vázquez	Id.	Tojal	Id.	Id.	
133	Antonio da Torre González	Grela	Tojal	Id.	Id.	Grela
134	Miguel García Freigedo	Id.	Labradío	Carballinas	Id.	
195	Lino Iglesias	Id.	Id.	Id.	Id.	
136	María Rodríguez Torres	Id.	Id.	Id.	Id.	
137	Josefa Alvarez Rodríguez	Anllo	Id.	Id.	Id.	Anllo
138	Manuela Vázquez Fernández	Grela	Id.	Id.	Id.	Grela
139	Manuel García Pérez	Id.	Id.	Id.	Id.	
140	José Crespo Iglesias	Id.	Id.	Id.	Id.	
141	Tomás Gómez Longuino	Cea	Id.	Id	Id.	Cea
142	Antonia Rodríguez Fernández	Grela	Tojal	Id.	Id.	Grela
143	Antonio Manso González	Cea	Id. y un pino	Id.	Id.	Cea
144	José Alvarez Fernández	Grela	Labradío	Id.	Id.	
145	Manuela Fernández	Id.	Tojal	Id.	Id.	
146	José María Fernández	Id.	Id.	Id.	Id.	
147	Manuel Fernández Vazquez	Id.	Id.	Bico do Outeiro	Id.	
148	Vicenta Alvarez Gómez	Anllo	Id.	Id.	Id.	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad de los propietarios	Clase de las fincas	Situación de las fincas	Nombre de los colonos ó arrendatarios	Vecindad de los colonos ó arrendatario
149	Manuel Alvarez Bernárdez	Grela	Tojal	Bico do Outeiro	El mismo	
150	Gerónimo Rodríguez Gómez	Id.	Id.	Id.	Id.	
151	Antonio Fernández Arias	Id.	Labradío y castaños	Id.	Id.	
152	Rosa Fernández García	Id.	Id.	Id.	Id.	
153	Manuela Fernández Fernández	Id.	Id.	Id.	Id.	
154	Rosa Fernández García	Id.	Id.	Id.	Id.	
155	Antonia Fernández Fernández	Id.	Tojal	Id.	Id.	
156	José Caride Pérez	Cobas	Labradío	Peizás	Id.	
157	Rosa Fernández García	Grela	Monte y pinos	Id.	Id.	
158	Bartolomé Garriga Gómez	Id.	Labradío	Id.	Id.	
159	Andrés González Rodríguez	Cobas	Id.	Id.	Id.	
160	Hermenegildo Rodríguez Gómez	Id.	Id.	Id.	Id.	
161	Andrés González Rodríguez	Id.	Id. y tojal	Id.	Id.	
162	Manuel García Pérez	Grela	Tojal	Id.	Id.	
163	Gerónimo Rodríguez Gómez	Id.	Monte	Id.	Id.	
164	Manuel Rodríguez Alvarez	Bustelo	Tojal	Canicoba	El mismo	
165	Fructuoso Crespo Rodríguez	Cobas	Id.	Id.	Id.	
166	Salvador Alvarez Adá	Id.	Monte	Id.	Id.	
167	Dominga Bernárdez Vázquez	Id.	Labradío	Id.	Id.	
168	Dominga Vázquez Fernández	Id.	Id.	Id.	Id.	
169	Gabriela Pérez Gutiérrez	Id.	Id.	Id.	Id.	
170	Angel Rodríguez Cabo	Id.	Id.	Id.	Id.	
171	Benito Freijedo Cibeira	Id.	Id.	Id.	Id.	
172	Andrés González Rodríguez	Id.	Id.	Id.	Id.	
173	Josefa Rodríguez Vázquez	Id.	Id.	Id.	Id.	
174	Ramón Crespo García	Id.	Id.	Id.	Id.	
175	Dominga Garriga Rodríguez	Id.	Id.	Id.	Id.	
176	Gerónimo Rodríguez Brabo	Id.	Id.	Id.	Id.	
177	Bartolomé Garriga Gómez	Grela	Id.	Id.	Id.	
178	Andrea Vázquez Rodríguez	Cobas	Id.	Id.	Id.	
179	Dominga Rodríguez Rodríguez	Id.	Id.	Id.	Id.	
180	Manuel Alvarez Barroso	Id.	Id.	Id.	Id.	
181	José Caride Pérez	Id.	Id.	Id.	Id.	
182	María Alvarez Rodríguez	Anllo	Id.	Id.	Id.	
183	Tomás Rodríguez Gómez	Cobas	Id.	Id.	Id.	
184	Margarita Rodríguez Espino	Id.	Id.	Madorna	Id.	
185	Angel Rodríguez Cabo	Id.	Id.	Id.	Id.	
186	Antonio Rey Rodríguez	Id.	Id.	Id.	Id.	
187	María Alvarez Rodríguez	Anllo	Id.	Id.	Id.	
188	Antonio Rey Rodríguez	Cobas	Robleda	Contilleiro	Id.	
189	Isabel Pérez Rodríguez	Id.	Huerta	Id.	Id.	
190	Andrea Vazquez Rodríguez	Id.	Prado	Fonte Nova	Id.	
191	Hermenegildo Rodríguez Gómez	Id.	Labradío	Id.	Id.	
192	Isabel Pérez Rodríguez	Id.	Corral y huerta	Id.	Id.	
193	Cesáreo Pérez Rodríguez	Id.	Huerta	Id.	Id.	
194	José Manuel González Fernández	Id.	Soto de castaños	Id.	Id.	
195	Andrés Carnena Celaveite	Id.	Una casa	Id.	Id.	
196	Salvador Alvarez Adá	Id.	Huerta y frutales	Id.	Id.	
197	Agustín Vázquez Rodríguez	Id.	Prado	Bouza	Id.	
198	Antonio Rey Rodríguez	Id.	Id.	Id.	Id.	
199	Dominga Garrira Rodríguez	Id.	Labradío	Id.	Id.	
200	Francisco Bernardez	Anllo	Id.	Id.	Id.	
201	Bartolomé Garriga Rodríguez	Cobas	Huerta	Id.	Id.	
202	Gabriela Pérez Gutiérrez	Id.	Id.	Id.	Id.	
203	Tomás Rodríguez Gómez	Id.	Id.	Id.	Id.	
204	Ramón Vázquez Rodríguz	Id.	Prado	Id.	Id.	
205	Dominga Vazquez Fernández	Id.	Id.	Id.	Id.	
206	Fructuoso Crespo Rodríguez	Id.	Id.	Id.	Id.	
207	Benito Freijedo Cibeira	Id.	Prado y un pajar	Id.	Id.	
208	Benito Fernández Rodríguez	Id.	Parte de un pajar	Id.	Id.	
209	Ramón Crespo García	Id.	Una casa	Id.	Id.	
210	Herederos de Andrés Bernardez	Id.	Hera	A Pía	Id.	
211	Antonio González Fernández	Id.	Solar	Id.	Id.	
212	Benito Freijedo Cibeira	Id.	Una casa	Id.	Id.	
213	Francisca Rodríguez Espino	Id.	Id.	Id.	Id.	
214	Andrés González Rodríguez	Id.	Hera	Id.	Id.	
215	Fructuoso Crespo Rodríguez	Id.	Id. y horreo	Eira do medio	Id.	
216	Andrés González Rodríguez	Id.	Hera	Id.	Id.	
217	Salvador Alvarez Adá	Id.	Id. y horreo	Id.	Id.	
218	Camilo Rodríguez Gómez	Id.	Id. y horno	Eira do medio	El mismo	
219	Salvador Alvarez Adá	Id.	Corral y casa	Id.	Id.	
220	Francisco Caride Rodríguez	Id.	Hera	Id.	Id.	
221	Ramón Crespo García	Id.	Id. y horreo	Id.	Id.	
222	Gerónimo Rodríguez Bravo	Id.	Id.	Id.	Id.	
223	Ramón Crespo García	Id.	Casa	Id.	Id.	
224	Francisco Caride Rodríguez	Id.	Dos casas	Id.	Id.	
225	Manuel Adá Rodríguez	Id.	Solares y horreo	Rigueira	Id.	
226	Pedro Alvarez San Mamed	Id.	Horreo	Id.	Id.	
227	Facundo Rodríguez Manso	Id.	Labradío	Id.	Id.	
228	Ramón Crespo García	Id.	Id. y horreo	Id.	Id.	
229	Francisco Caride Rodríguez	Id.	Labradío	Id.	Id.	
230	Manuel Rodríguez Rodríguez	Id.	Id.	Id.	Id.	
231	Dominga Vázquez Fernández	Id.	Id.	Id.	Id.	
232	Isabel Villanueva Rodríguez	Id.	Id.	Id.	Id.	
233	Domingo Fernández González	Id.	Id.	Id.	Id.	
234	Francisco Caride Rodríguez	Id.	Id.	Id.	Id.	
235	Gerónimo Rodríguez Bravo	Id.	Id.	Id.	Id.	
236	Santiago Vázquez González	Id.	Id.	Id.	Id.	
237	Angel García Fernández	Id.	Id. y soto de castaños	Id.	Id.	
238	José Manuel González Fernández	Id.	Id.	Id.	Id.	
239	Gabriela Pérez Gutiérrez	Id.	Id.	Id.	Id.	
240	Dominga Vázquez Fernández	Id.	Id.	Id.	Id.	
241	Ramón Vázquez Rodríguez y de Dominga Vázquez	Id.	Pajar	Id.	Id.	
242	Angel Rodríguez Cabo	Id.	Monte á retama	Restriviña	Id.	
243	Eladio Crespo Testa	Id.	Id.	A Moa	Id.	
244	Isabel Villanueva Rodríguez	Id.	Id.	Id.	Id.	
245	Ramón Crespo García	Id.	Labradío y tojal	As Cortiñas	Id.	
246	Antonio Rey Rodríguez	Id.	Monte	Id.	Id.	

(Se concluirá)

MINISTERIO DE ESTADO

EXPOSICIÓN

El carácter de las condecoraciones civiles hoy existentes y los crecidos derechos que gravan su concesión, aun en el caso de la libertad de gastos, no permite en la practica que sea objeto de tales gracias la clase popular, siquiera muchos de sus individuos se hagan acreedores á ellas por su honradez, laboriosidad y servicios prestados en los diversos ramos de la actividad humana.

A corregir tan injusta deficiencia, haciendo asequible este género de distinciones honoríficas al elemento social más humilde, pero no por eso menos útil y digno de estímulo, responde la creación de una quinta categoría, exenta de todo otro impuesto que el de timbre, en la Real Orden de Isabel la Católica, á semejanza de lo que en las de San Fernando, Mérito militar y Mérito naval ocurre con la Cruz de plata destinada para las clases de tropa, marinería y sus asimilados. De conformidad con lo expuesto, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 14 de Marzo de 1803.—Señor: A L. R. P. de V. M., Buenaventura de Abarzuza.

REAL DECRETO

Tomando en consideración las razones expuestas por Mi Ministro de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en la Orden de Isabel la Católica una quinta categoría, que se denominará Cruz de plata.

Art. 2.º Dicha insignia será toda de plata, con los emblemas del centro en esmalte, y tendrá la misma forma y tamaño que la de Caballero, excepción hecha de las ráfagas, que quedan suprimidas en esta categoría.

Art. 3.º La Cruz de plata se llevará al pecho, en idéntica forma y con la misma cinta que la de Caballero; pero el agraciado que quisiere usar diariamente un distintivo de la condecoración, queda sólo autorizado á ostentar en el ojal del traje un trozo pequeño de cinta con los colores de la Orden, que no pueda confundirse con la roseta ó lazo acostumbrados en las demás categorías.

Art. 4.º La Cruz de plata no devengará derecho alguno, y el certificado en que conste la concesión de ella se considerará comprendido, para los españoles, en el núm. 2.º, art. 33, de la ley del impuesto del Timbre del Estado.

Dado en Palacio á diez y seis de Marzo de mil novecientos tres.—Alfonso.—El Ministro de Estado, Buenaventura de Abarzuza.

TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Anuncio

En virtud de las facultades concedidas por el art. 36 de la vigente Instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900, el Recaudador de la octava zona del partido de Carballino, ha nombrado Agente auxiliar para ejercer la cobranza ejecutiva en el Ayuntamiento de Carballino á D. Manuel Fernández Mouriño, habiéndolo comunicado á esta Tesorería á los fines del art. 18 de la disposición citada, y se hace público insertándolo en este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de las Autoridades locales y de los contribuyentes en general.

Orense 24 de Marzo de 1903.—El Tesorero, *B. Muñoz Cobo.*

Anuncio

En virtud de las facultades concedidas por el art. 36 de la vigente Instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900, el Recaudador de las zonas tercera, cuarta, quinta y novena de Ginzo, ha nombrado Agente auxiliar para ejercer la cobranza ejecutiva en los Ayuntamientos de Ginzo y Sandianes á D. Equicio Feijóo Alvarez, vecino de Ginzo, habiéndolo comunicado á ésta Tesorería á los fines del art. 18 de la disposición citada, y se hace público insertándolo en este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de las Autoridades locales y de los contribuyentes en general.

Orense 24 de Marzo de 1903.—El Tesorero, *B. Muñoz Cobo.*

AYUNTAMIENTOS

Junquera de Ambía

Se hace saber: que confeccionado el repartimiento de arbitrios extaordinarios de este distrito autorizados por Real orden de 20 de Febrero último para extinguir el déficit que resulta en este presupuesto municipal del corriente año, queda de manifiesto al público por término de ocho días hábiles, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y producir contra el mismo durante dicho período las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Junquera de Ambía 22 de Marzo de 1903.=El Alcalde, José María Lama.

Carballeda de Valdeorras

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días á contar desde el día de mañana, á fin de que los vecinos del distrito puedan examinarle libremente y aducir, en su consecuencia, las reclamaciones que consideren procedentes, dentro del indicado término.

Carballeda de Valdeorras 22 de Marzo de 1903.—El Teniente Alcalde, Manuel Domínguez.

Ribadavia

Como rectificación al edicto de esta Alcaldía inserto en el «Boletín oficial» del día de ayer, núm. 64, y á fin de evitar que pueda coincidir el acto de subasta de las obras de la Capilla del Cementerio Católico con las elecciones generales de diputados á Cortes, he acordado que dicha subasta se celebre el día 27 del mes próximo de Abril en lugar del día 26 que se ha señalado.

Ribadavia 22 de Marzo de 1903.—El Alcalde, L. Meruéndano.

Rubiana

Confeccionado el repartimiento de consumos de este municipio para el actual año de 1903, queda desde esta fecha expuesto al público, por término de ocho días hábiles, en la Casa Consistorial, á fin de que los interesados puedan libremente examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen procedentes, las cuales serán resueltas por la Junta municipal en sesión que al efecto habrá de celebrar á las diez en punto de la mañana del día 29 del corriente mes.

Lo que se hace público á medio del presente anuncio que se fijará en los sitios de costumbre publicándose además en el «Boletín oficial» de la provincia.

Rubiana 17 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Paciano Barrio.

Canedo

La lista definitiva de electores de compromisarios para Senadores de este distrito y corriente año, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinada.

Canedo 22 de Marzo de 1903.=El Alcalde, Manuel Salgado.

JUZGADOS

Don Félix Jarabo García, Juez de instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Por la presente requisitoria y término de diez días, que comenzarán á contarse desde el siguiente al de su publicación en los «Boletines oficiales» de las cuatro provincias de Galicia y «Gaceta de Madrid», se cita, llama y emplaza á José Martrol y Manuel Rio, vecinos de la parroquia de San Martín de Pacio, término municipal de Begonte, cuyos individuos estuvieron de posada en el mesón de Rozas conocido por de Silgueiro hará próximamente tres meses y en la actualidad se ignora su paradero á fin de que como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado á rendir declaración indagatoria en el sumario que contra los mismos se sigue sobre hurto de prendas de ropa y otros efectos á Angel Pérez Lozano de Santa Eulalia de Dumpín, prevenidos de que transcurrido dicho término sin verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la captura de dichos dos individuos; poniéndolos á disposición de este Juzgado en la cárcel pública de este partido con las debidas seguridades caso de ser habidos.

Dado en Lugo á veintiuno de Marzo de mil novecientos tres.—Félix Jarabo.=El Escribano, Donato Naveira.

Don Francisco Rivera, Secretario del Juzgado municipal de Cortegada.

Certifico: que en el juicio verbal civil de que se hará mención, recayó sentencia cuyo encabezamiento, primer resultando y parte dispositiva es como sigue:

«En la audiencia del Juzgado municipal de Cortegada á diez de Junio de mil novecientos dos. Don Celestino Carpintero Sousa, Juez municipal de este término, habiendo visto el precedente juicio verbal civil por ante mi Secretario dijo:

Resultando que por Maximino Vázquez y Vázquez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de dicho Cortegada, se propuso demanda en juicio verbal civil contra Francisco Lage, mayor de edad, casado, oficio carpintero, vecino que fué de este pueblo, residente ahora en el lugar de Carballeda, parroquia de Refojos, en este término, reclamándole sesenta y cinco pesetas que le adeuda procedentes de diez ollas de vino que de su cosecha y bodega llevó el demandado para vender al menudeo por cuenta del demandante, al precio de veinte céntimos el cuartillo.

Fallo: que debo de condenar y condeno al demandado Francisco Lage, á que á término de tercer dia pague al demandante Maximino Vázquez y Vázquez, las sesenta y cinco pesetas reclamadas, y con costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la que se notificará al demandado conforme á los artículos doscientos ochenta y uno y doscientos ochenta y dos de la Ley civil, la pronunció, mandó y firma en audiencia pública de hoy, el expresado señor Juez, de que yo Secretario certifico.=Celestino Carpintero.=Ante mí: Francisco Rivera, Secretario.»

Y para que las partes transcritas sean insertas en el «Boletín oficial» de la provincia, expido el presente visado por el señor Juez en Cortegada á veinticinco de Febrero de mil novecientos tres.=Francisco Rivera, Secretario.=Visto bueno, Celestino Carpintero.

IMPRENTA DE A. OTERO
San Miguel, núm. 15